|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
|  |
| ORIGINAL: Inglés  |
| FECHA: 21 de junio de 2019  |

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Cuadragésima sesión**

**Ginebra, 17 a 21 de junio de 2019**

decisiones de la cuadragésima sesión del Comité

*Documento aprobado por el Comité*

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente sometió a aprobación el proyecto de orden del día, distribuido con la signatura WIPO/GRTKF/IC/40/1 Prov. 2, que fue aprobado.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN

El presidente sometió a aprobación el proyecto de informe de la trigésima novena sesión del Comité (WIPO/GRTKF/IC/39/18 Prov. 2), que fue aprobado.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES

El Comité aprobó por unanimidad la acreditación, en calidad de observadores *ad hoc*, del Centro de Derecho Internacional del Desarrollo Sostenible (CISDL) y de *Alternative Approaches to Addiction, Think & do tank* (FAAAT).

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/40/3, WIPO/GRTKF/IC/40/INF/4 y WIPO/GRTKF/IC/40/INF/6.

El Comité instó encarecidamente a los miembros del Comité y a todas las entidades públicas y privadas interesadas a que contribuyan al Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas.

Tras recordar las decisiones adoptadas en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, el Comité instó asimismo a sus miembros a que consideren otras modalidades de financiación.

El presidente propuso a las ocho personas siguientes para que intervengan a título personal en la Junta Asesora, y el Comité las eligió por aclamación: Sr. Reza DEHGHANI, consejero, Misión Permanente de la República Islámica del Irán, Ginebra; Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE, representante, Asociación Kunas Unidos por Napguana (KUNA); Sr. Mahmud JUMAZODA, segundo secretario, Misión Permanente de Tayikistán, Ginebra; Sra. Subama MAPOU, representante, ADJMOR; Sra. Lucy MULENKEI, representante, *Indigenous Information Network* (IIN); Sr. Moses PHAHLANE, director adjunto, Cuestiones Comerciales Multilaterales, Departamento de Cooperación International, Sudáfrica; Sra. Aurelia SCHULTZ, consejera, Oficina de Políticas y Asuntos Internacionales, Oficina de Derecho de Autor, Estados Unidos de América; y Sra. Heidi VASCONES MEDINA, tercer secretario, Misión Permanente del Ecuador, Ginebra.

El presidente del Comité nombró presidente de la Junta Asesora al Sr. Faizal Chery Sidharta, vicepresidente del Comité.

Reconociendo la contribución hecha a la labor del Comité por el Taller de expertos de las comunidades indígenas y locales celebrado en 2013, según se refleja en su informe (OMPI/GRTKF/IC/25/INF/9), y en relación con la recomendación formulada por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su decimoctava sesión, en 2019, el Comité solicitó a la Secretaría de la OMPI que organice, valiéndose de los recursos existentes, un Taller de especialistas de las comunidades indígenas y locales durante el bienio 2020/2021, que se rija por disposiciones similares, *mutatis mutandis,* a las acordadas en la vigésima sesión del Comité en el marco del punto 8 del orden del día.

Reconociendo la contribución que supuso para la labor del Comité el *Examen técnico de algunas cuestiones esenciales de propiedad intelectual de los proyectos de instrumentos de la OMPI relativos a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales* (WIPO/GRTKF/IC29/INF/10) (el Examen técnico), elaborado por un especialista indígena, y en relación con la recomendación formulada por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su decimoctava sesión, en 2019, el Comité solicitó a la Secretaría que encargue, valiéndose de los recursos existentes, la actualización del Examen técnico para someterlo al examen del Comité durante el bienio 2020/2021.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

CONOCIMIENTOS TRADICIONALES/EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES

El Comité elaboró, a partir del documento WIPO/GRTKF/IC/40/4, un nuevo texto titulado “La protección de los conocimientos tradicionales: proyecto de artículos, texto revisado de los facilitadores” y, a partir del documento WIPO/GRTKF/IC/40/5, un nuevo texto titulado “La protección de las expresiones culturales tradicionales: proyecto de artículos, texto revisado de los facilitadores”. El Comité decidió que dicho texto, en la forma en que consta al cierre de este punto del orden del día el 19 de junio de 2019, sea examinado por el Comité en el marco del punto 7 del orden del día (Balance de los progresos realizados y formulación de una recomendación a la Asamblea General), de conformidad con el mandato del Comité para 2018-2019 y el programa de trabajo para 2019, según consta en el documento WO/GA/49/21.

El Comité tomó nota de los documentos que se mencionan a continuación, los cuales fueron objeto de debate: WIPO/GRTKF/IC/40/7, WIPO/GRTKF/IC/40/8, WIPO/GRTKF/IC/40/9, WIPO/GRTKF/IC/40/10, WIPO/GRTKF/IC/40/11, WIPO/GRTKF/IC/40/12, WIPO/GRTKF/IC/40/13 Rev., WIPO/GRTKF/IC/40/14, WIPO/GRTKF/IC/40/15, WIPO/GRTKF/IC/40/16, WIPO/GRTKF/IC/40/17 y WIPO/GRTKF/IC/40/INF/7.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

BALANCE DE LOS PROGRESOS Y FORMULACIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL

El Comité hizo balance de los progresos realizados durante el bienio 2018/2019 y confirmó que los textos contenidos en los anexos de los documentos WIPO/GRTKF/IC/40/6, WIPO/GRTKF/IC/40/18 y WIPO/GRTKF/IC/40/19 se transmitan a la Asamblea General de la OMPI de 2019, de conformidad con el mandato del Comité para 2018/2019 y el programa de trabajo para 2019, que figuran en el documento WO/GA/49/21.

El Comité decidió transmitir a la Asamblea General de la OMPI de 2019 el texto del *Proyecto de Instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos*, preparado por el presidente, e incluirlo como documento de trabajo del Comité, en calidad de texto del presidente.

El Comité convino en recomendar a la Asamblea General de la OMPI de 2019 que se renueve para el bienio 2020/2021 el mandato del Comité. Convino asimismo en recomendar a la Asamblea General de 2019 que los términos del mandato y el programa de trabajo para 2020/2021 sean los siguientes:

Teniendo presentes las recomendaciones formuladas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en las que se afirma la importancia del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité), observando la naturaleza diversa que revisten esas cuestiones y reconociendo los progresos realizados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité, en los siguientes términos, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otras instancias:

1. En el próximo ejercicio presupuestario de 2020/21, el Comité seguirá agilizando su labor con objeto de concluir un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT).
2. En el bienio 2020/21, las actividades del Comité tendrán como punto de partida la labor que ya ha efectuado, incluidas las negociaciones basadas en textos, centrándose primordialmente en reducir los actuales desequilibrios y en lograr una postura común sobre las cuestiones esenciales.[[1]](#footnote-2)
3. Como consta en el cuadro que figura más adelante, en el bienio 2020/21, el Comité se atendrá a un programa de trabajo basado en métodos de trabajo abiertos e incluyentes, con inclusión del enfoque empírico que se establece en el apartado d). En dicho programa de trabajo se preverán 6 sesiones del Comité en 2020/21, incluidas sesiones temáticas, generales y de evaluación. El Comité podrá establecer uno o varios grupos *ad hoc* de especialistas a fin de abordar una cuestión jurídica, normativa o técnica específica.[[2]](#footnote-3) Los resultados de la labor de esos grupos será sometida a examen del Comité.
4. El Comité hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/40/6, WIPO/GRTKF/IC/40/18 y WIPO/GRTKF/IC/40/19, y el texto del presidente sobre el Proyecto de Instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, así como de cualquier otra aportación de los Estados miembros, como la realización/actualización de estudios en los que se aborden, entre otras cosas, ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional, evaluaciones de repercusiones, bases de datos, y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger; y los resultados de cualquier grupo o grupos de especialistas establecidos por el Comité y las actividades conexas realizadas en el marco del Programa 4. Se pide a la Secretaría que continúe actualizando los estudios y otro material relativo a herramientas y actividades en relación con bases de datos y regímenes vigentes de divulgación de los RR.GG. y los CC.TT. asociados, con miras a determinar las carencias, y que siga reuniendo y compilando información sobre los regímenes sui géneris nacionales y regionales de protección de la propiedad intelectual de los CC.TT. y las ECT, y poniendo dicha información a disposición por Internet. Ahora bien, los estudios y actividades adicionales no deberán retrasar los avances ni establecer condiciones previas con respecto a las negociaciones.
5. En 2020, el Comité deberá presentar a la Asamblea General de la OMPI un informe fáctico junto con los textos más recientes que haya sobre la labor emprendida hasta esa fecha, con recomendaciones, y en 2021, se le pide que presente a la Asamblea General de la OMPI los resultados de su labor conforme al objetivo reflejado en el apartado a). La Asamblea General de la OMPI reunida en 2021 ponderará los avances efectuados y, sobre la base de la madurez de los textos, incluidos los niveles de acuerdo sobre los objetivos, el alcance y la naturaleza del instrumento o instrumentos, decidirá si se convoca una conferencia diplomática y/o se prosiguen las negociaciones.
6. La Asamblea General pide a la Secretaría que siga prestando asistencia al Comité proporcionando a los Estados miembros los conocimientos especializados necesarios y financiando, del modo más eficaz posible, la participación de especialistas de países en desarrollo y países menos adelantados, según la práctica habitual del CIG.

**PROGRAMA DE TRABAJO: 6 SESIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fechas indicativas**  | **Actividades**  |
| Febrero/marzo de 2020  | (41.ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre los RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.Duración: 5 días. |
| Mayo/junio de 2020  | (42.ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre los RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.Duración: 5 días, más, si así se decide, una reunión de un día de duración de un grupo de especialistas *ad hoc*. |
| Septiembre de 2020  | (43.ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).Recomendaciones posibles conforme al apartado e).Duración: 5 días.  |
| Octubre de 2020  | Asamblea General de la OMPIInforme fáctico y examen de las recomendaciones.  |
| Noviembre/diciembre de 2020  | (44.ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).Duración: 5 días, más, si así se decide, una reunión de un día de duración de un grupo de especialistas *ad hoc*.  |
| Marzo/abril de 2021  | (45.ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).Duración: 5 días, más, si así se decide, una reunión de un día de duración de un grupo de especialistas *ad hoc*.  |
| Junio/julio de 2021  | (46.ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).Sesión de evaluación sobre RR.GG./CC.TT./ECT y formulación de una recomendación.Duración: 5 días. |
| Octubre de 2021  | La Asamblea General de la OMPI ponderará los avances efectuados, examinará el texto o textos y adoptará la decisión o decisiones pertinentes. |

Recordando las decisiones de la Asamblea General de la OMPI de 2018 a este respecto, el Comité también recomendó que la Asamblea General de la OMPI de 2019 reconozca la importancia de la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor del Comité, tome nota de que el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para Comunidades Indígenas y Locales está bajo mínimos, aliente a los Estados miembros a ponderar la posibilidad de realizar aportaciones a dicho Fondo e invite a los Estados miembros examinar otros posibles acuerdos de financiación.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA:

CONTRIBUCIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG) A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO QUE LE INCUMBEN

El Comité mantuvo un debate en torno a ese punto. Decidió reflejar en su informe todas las declaraciones efectuadas sobre este punto para comunicarlas ulteriormente a la Asamblea General de la OMPI, que se reunirá del 30 de septiembre al 9 de octubre de 2019, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI en 2010 en relación con el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA:

OTROS ASUNTOS

No hubo debate sobre este punto del orden del día.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA:

CLAUSURA DE LA SESIÓN

El 21 de junio de 2019, el Comité adoptó decisiones en relación con los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del orden del día. Acordó que se redacte y distribuya, a más tardar el 6 de septiembre de 2019, un proyecto de informe que contenga el texto concertado de dichas decisiones, así como todas las intervenciones realizadas en la sesión del Comité. Se invitará a los participantes en la sesión del Comité a presentar correcciones por escrito de sus intervenciones, según consten en el proyecto de informe, de modo que una versión final de dicho proyecto pueda distribuirse entre los participantes a los fines de su aprobación en la próxima sesión del Comité.

[Fin del documento]

1. Entre las cuestiones esenciales figuran, entre otras, las definiciones, los beneficiarios, la materia objeto de protección, el alcance de la protección y qué CC.TT./ECT son objeto de protección en el plano internacional, incluido el examen de las excepciones y limitaciones y la relación con el dominio público. [↑](#footnote-ref-2)
2. El grupo o grupos de especialistas gozarán de una representación geográfica equilibrada, y se servirán de una metodología de trabajo eficaz. El grupo o grupos de especialistas sesionará durante las semanas en las que sesione el CIG. [↑](#footnote-ref-3)